

**DT-SEHA n. 1801**

Enero de 2018

[www.seha.info](http://www.seha.info)

**REPATRIANDO CAPITAL SIN PLATA.  
REDES DE PAISANAJE, COMERCIO DE FRUTOS Y  
GIRO DE LETRAS ENTRE VENEZUELA Y ESPAÑA,  
1785-1796**

**José-Miguel Lana-Berasain\***

\* Universidad Pública de Navarra  
Contacto: [josem.lana@unavarra.es](mailto:josem.lana@unavarra.es)

© Enero de 2018, José-Miguel Lana-Berasain

**ISSN: 2386-7825**

## Resumen

El texto ofrece algunas noticias acerca del movimiento de capitales a gran y pequeña escala entre Venezuela y España a partir de un estudio de caso apoyado sobre fondos documentales privados. La disponibilidad del libro de caja número 1 del indiano montañés Esteban González de Linares (1751-1802) y la correspondencia de éste con el armador y comerciante santanderino Francisco de Gibaja y otros particulares (335 cartas) ofrecen una rica variedad de fórmulas y vías de transferencia de capitales entre la colonia y la metrópoli, tanto en el marco de grandes operaciones de crédito y giro vinculado al gran comercio como en el de la transferencia de pequeños ahorros por parte de paisanos de diversa condición a sus familias. González de Linares se convirtió, durante su estancia en Caracas (1785-1791), en pieza clave para la remesa de capitales a la península. La escasez de numerario de alta denominación en la provincia de Caracas implicó que la repatriación de capitales pudo dar un impulso definitivo tanto a la exportación de frutos coloniales (cacao, añil) como al desarrollo del mercado financiero (letras y libranzas).

**Palabras clave:** giro comercial, letras de cambio, cacao, añil, repatriación de capital

## Abstract

This paper offers some evidences about the circulation of capital between Venezuela and Spain at the end of the eighteenth century through the case study of the Spanish merchant Esteban González de Linares (1751-1802). Our sources are private nature: an accounting book and some letters of Esteban González de Linares with Francisco de Gibaja, shipowner and merchant in Santander, and other people (335 letters). These documents show a wide variety of channels to the transfer of capitals from the colony to the metropolis, both at large operations and small deliveries. González de Linares became, during his stay in Caracas (1785-1791), an important agent in the transfer of savings from the colony. The scarcity of silver and gold in Venezuela during this period justifies that the transfer of capital did promote the export of groceries (cocoa, indigo) and the development of financial markets (orders and bills of exchange).

**Key words:** commercial business, bill of exchange, cocoa, indigo, capital transfer

**JEL CODES:** N26, N36, N56, N86

**REPATRIANDO CAPITAL SIN PLATA.  
REDES DE PAISANAJE, COMERCIO DE FRUTOS Y GIRO DE LETRAS  
ENTRE VENEZUELA Y ESPAÑA, 1785-1796<sup>1</sup>**

## 1. INTRODUCCIÓN

Este texto aborda un estudio de caso en el que se dan cita dos variables de interés. En primer lugar, constituye un ejemplo del encadenamiento de migraciones, temporales y definitivas, amparadas por redes de familia y paisanaje. En segundo lugar, permite mostrar los canales utilizados para la repatriación de capitales privados desde la colonia a la metrópoli. La figura que sirve de vehículo para este análisis es la del comerciante cántabro Esteban González de Linares, nacido en Treceño (Valdáliga) en 1751 y fallecido en Ruento (Cabuérniga) en 1802.<sup>2</sup> Su caso ejemplifica las oportunidades de ascenso social ofrecidas por el comercio atlántico y la economía de la colonia a espíritus inquietos y ambiciosos que supieron anudar eficaces redes de relaciones, pero también ilustra la frustración acarreada por un periodo de especial inestabilidad en las relaciones internacionales.

Esteban González de Linares se había embarcado en junio de 1785 para la provincia de Caracas a fin de encargarse de la administración y liquidación de la herencia de Juan y

---

<sup>1</sup> La realización de este trabajo se ha beneficiado de los proyectos de investigación HAR2012-30732 y HAR2015-64076-P (MINECO). El texto fue presentado en el XI Congreso de la Asociación de Demografía Histórica (Cádiz, junio 2016) y en el IV Congreso Internacional de la Asociación de Historia Económica del Caribe (San Andrés Isla, noviembre 2017). El autor agradece los comentarios realizados por los asistentes a dichas sesiones, que han contribuido a mejorar el texto, así como las sugerencias de Francisco García Mantecón, Oldman Botello y Francisco Cebreiro. El autor guarda una deuda especial con tres personas ya fallecidas, cuyo legado –por estricto orden cronológico– iluminó esta investigación: Javier Berasáin, Virginia Calvente y Joaquín Agudo. La generosidad de Francisco García Mantecón y de María Villar Agudo Beira a la hora de facilitar el acceso a información documental clave en esta investigación es difícilmente recompensable. Los posibles errores del texto solo pueden ser achacados al autor.

<sup>2</sup> Calvente Iglesias (2011); González Echegaray (1999, IV:117-118); Madariaga de la Campa (1972: 17-22). Cadenas Vicent y Alonso (1989, V: 202) dan como fecha de nacimiento 1745.

de Sebastián de Mier y Terán, figuras míticas de la frontera en Los Llanos de la Venezuela colonial, como destaca la literatura y la música popular venezolana.<sup>3</sup> En su libro *La Rubiera*, en el que el protagonista es el Hato de la Cruz, el inmenso latifundio en los Llanos fundado por Sebastián Sánchez de Mier y Terán, el primer “rubio”, tío de los anteriores, el escritor Horacio Cabrera-Sifontes narra precisamente la llegada a Venezuela de Esteban González de Linares.<sup>4</sup> Allí encontró ya a su cuñado Sebastián Vélez de Mier y Terán, quien daría continuidad a la leyenda de los “rubios”. Este último Sebastián y sus hermanas, Magdalena, esposa de Linares, y Josefa, casada con Ventura Rubín de Celís y de los Ríos, vecino de Valle (Cabuérniga), eran, junto a su madre, Antonia de Mier y Terán, vecina de Ruente y hermana del fallecido, los herederos de tan fabuloso legado. Su retorno a la Península se produjo en 1791 pero planeaba su regreso de nuevo a la colonia cuando una enfermedad estomacal la retrasó hasta su muerte en 1802.<sup>5</sup>

González de Linares ejemplifica, por tanto, los procesos de migración en red tan característicos del mundo colonial. Algunos, como el de su cuñado Sebastián o los tíos de su esposa, del mismo nombre, se convirtieron en definitivos. Otros, como el suyo propio, se quedaron en experiencias temporales que dejaban honda huella en quienes las

---

<sup>3</sup> La leyenda de los *rubios* (los dos Sebastianes, tío y sobrino) está muy presente en el folclore popular llanero, trufado de supersticiones y pensamiento mágico. Germán Fleitas Beroes recogió en su poemario *Tolvaneras* la más conocida de estas leyendas, que tiene como protagonista al Hato de la Cruz: “La brisa llanera, / la brisa de siempre, / conoce la historia / de cada sabana, / conoce la historia / de cada palmera, / conoce la historia / del hato y del caño. / Me dice al oído / que en aquel lindero / hace muchos años, / hace siglo y medio, / enterraron vivos / a un hombre, a un caballo, / a un perro y un toro, / por orden del dueño. / Y ella misma cuenta / que aquí en esta tierra, / aunque no haya cintas / de alambre clavadas / ni estén los vaqueros / vigilando puertas, / no salen los toros / que “pitan” adentro / Ni enlazan las sogas / que vibran afuera. / ¡Misterio! ¡Misterio! / -las cosas del llano- / El potro retinto / que esconde al hatajo, / el toro de fuego / que cuida el rebaño, / el perro de azufre / que ahuyenta a los hombres, / el alma del negro / que vive rondando...” (Fleitas Beroes 1955). Véase también el LP en 2 volúmenes de José Romero Bello y Los Llaneros del Oeste (s.a.), *La Rubiera*. Caracas, Discomoda, DCM-365 y DCM-669.

<sup>4</sup> Cabrera Sifontes (1972: 147-149) reproduce textualmente el permiso real que en 12 de diciembre de 1788 prorrogaba la estadía de Linares en Venezuela. De su tenor se deduce que Linares había obtenido el primer permiso de viaje en febrero de 1785 y que en agosto de ese año se hallaba ya en ultramar.

<sup>5</sup> Calvente Iglesias (2004: 749).

protagonizaron. Experiencias que corrían paralelas, aunque sus protagonistas contaran con recursos y oportunidades de muy diferente alcance. Junto con Esteban González de Linares viajó como criado en la fragata Venus su joven paisano Vicente de Rábago, corriendo sus gastos a cargo de aquél junto con el compromiso de dejarlo sano y salvo en la villa de Calabozo, donde le esperaban sus hermanos, hechos ya a la dura vida de Los Llanos.<sup>6</sup> Tiempo después, Esteban procuró la inmigración de sus propios parientes para probar fortuna en la colonia, entre ellos su hermano menor José Antonio, colocado al cobijo de su cuñado Sebastián Vélez.<sup>7</sup> Cuando en mayo de 1792 proyectaba su regreso a Caracas como ‘Ministro Honorario de Real Hacienda’ por gracia de Su Majestad (Calvente, 2004: 304), pedía licencia para incluir a su pariente tonsurado Juan Antonio Ortegón “entre varios paysanos que lleva en calidad de familiares (...) con designio de colocarlos en carrera eclesiástica y secular, mediante las proporciones que ofrece aquella provincia”.<sup>8</sup> Redes de paisanaje y parentesco que anudaban a gentes de diferente condición y estatus –trabajadores rurales, hacendados, eclesiásticos, comerciantes, militares, abogados y funcionarios– y les proporcionaban la seguridad de un anclaje –una ayuda, una recomendación, un trabajo, un consejo– en un mundo desconocido y prometedor como el de la colonia.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Calvente Iglesias (2004: 75, 100-104).

<sup>7</sup> Aunque en carta de 1792 José Antonio se quejaba amargamente del trato recibido de Sebastián Vélez, “a quien [h]e estado sirviendo 3 año[s] y no le merezco la atención de medio r[e]al, con que no es regular q[u]e a mí se me covre la ropa que ayga rompido en su trabajo y a mí no se me ayga de pagar bien”. También le acusaba de haber convertido el pago acordado en una aparcería de ganado: “que quedó de darme 100 lleguas, un vuroechon [sic] por mi trabajo, y luego que V.M volvió las espaldas dize q[u]e me las dará en los términos siguientes: que me las dará con calidad qequando me vaya se la he de volver a dejar. Así no me tiene quenta porque trabajo en valde, pues yo [h]e de gastar en peones y quando me quiera utilizar de ellas ya me prezisa el yrme...” (Colección Documental Agudo-Beira, en adelante CDAB, Barinas, 6/3/1792, De Antonio González de Linares a Esteban González de Linares).

<sup>8</sup> CDAB, Ruento, 18/5/1792. Solicitud de licencia para pasar a Indias para Juan Antonio Ortegón.

<sup>9</sup> Casi inmediatamente después de enviar esa amarga carta a su hermano Esteban, José Antonio le participaba exultante la obtención de un empleo público gracias a sus influencias: “... con el motivo de aver venido a esta ciudad de Barinas a hevaquar unas diligencias de D. Sebastián pertenecientes a las tierras del Ato de la Candelaria he merezido la atención de este Sr. Gobernador de ofrezerse a servirme en quanto estuviere de su parte por medio de los respetos de VM pues me dize le está mui obligado. Sin

En las páginas que siguen se presentarán, en primer lugar, las fuentes utilizadas. Después, se caracterizará la red de González de Linares por medio de las cuentas corrientes abiertas en su libro de caja. En tercer lugar, se contextualizará la situación de la colonia, con especial atención a la escasez de numerario. Por último, se analizarán las diversas vías a través de las cuales procedió a la repatriación de grandes y pequeños capitales durante su estancia en la provincia de Caracas.

## 2. LAS FUENTES

En esta investigación se hace uso, principalmente, de fuentes primarias con una doble característica: son fuentes privadas, procedentes de lo que un día fue el escritorio del comerciante cántabro Esteban González de Linares, y tienen un carácter fragmentario, consecuencia de la dispersión del archivo original. En concreto, se hace un uso intenso de dos conjuntos documentales: por un lado, el libro de caja número 1 (en adelante, LC1EGL), llegado azarosamente a manos del firmante de esta comunicación, y por otro, una colección documental formada por correspondencia, liquidaciones de cuentas y otros papeles sueltos (recibos, letras y libranzas, contratos, borradores, etc.), propiedad de la familia del coleccionista Joaquín Agudo, quienes tuvieron la amabilidad de dármele a conocer.<sup>10</sup>

---

embargo le pedí me diese una de sus thenenzias y me concedió la de el pueblo de San Antonio y oy día de la fecha me rezivo en este cabildo y me hentregan bastón y título para yrme a mi destino lo que aviso a VM para su gobierno”. En su entusiasmo, reconocía su bisoñez y que “al arrimo de su hermano siempre será uno un zoquete” (CDAB, Barinas, De Antonio González de Linares a Esteban González de Linares, 6/3/1792).

<sup>10</sup> Colección documental Familia Agudo-Beira (CDAB), Corella (Navarra). Al tratarse de un fondo que no cuenta con ordenación y catalogación archivística, se citarán los documentos por sus fechas. En las cartas que debían cruzar el Atlántico era habitual copiar en la primera parte del papel la última carta remitida y a continuación la redactada en ese momento. Se buscaba con ello asegurar la fluidez de la comunicación y protegerse frente a eventuales extravíos.

Noticias indirectas sobre este caso son proporcionadas también por un buen número de títulos publicados sobre historia de Venezuela, en particular los dedicados a la región de Los Llanos del Apure y Guariquito, y por una monografía novelada cuya autora, Virginia Calvente Iglesias, pudo acceder al grueso de lo que fue el archivo de González de Linares. *El retablo de los castaños maillos*, que así se titula la obra, nos ofrece con colorida prosa multitud de detalles y abundantes fragmentos de la correspondencia consultada por la autora.

El gráfico 1 ofrece una panorámica de la correspondencia presente en la colección documental Agudo-Beira. Aunque las fechas extremas abarcan desde 1776 hasta 1801, el grueso de las cartas se concentra en el decenio 1786-1796. El mayor número de misivas corresponde a la relación epistolar que Linares mantuvo con el armador y comerciante santanderino Francisco de Gibaja, quien en ese último año parece haberse retirado del negocio, invirtiendo sus ahorros en la compra en subasta pública de fincas rústicas y urbanas sitas en Utrera (Sevilla) y procedentes de la Casa de Medinaceli.<sup>11</sup> Un número menor de cartas vienen firmadas por el potentado llanero Francisco Sánchez, anfitrión de un atónito Humboldt en su travesía científica de 1800 en pos de las fuentes del Orinoco.<sup>12</sup> Las más antiguas fueron escritas por Sebastián Mier y Terán, tío de su mujer, el segundo “rubio” de las leyendas llaneras, dueño de inmensos hatos en la

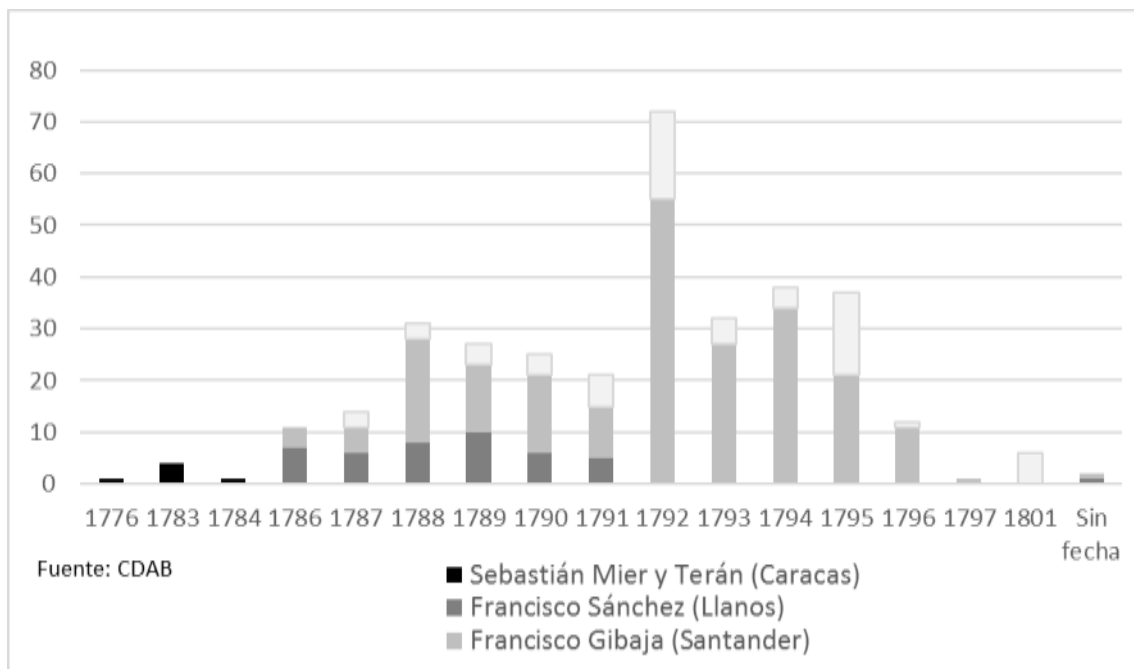
---

<sup>11</sup> Gibaja escribía en marzo de 1796: “Trato de hazer frente a unas fincas que se venden al remate por la Casa de Medinacely, porque me considero viejo y cansado con una familia en agraz, y por si me quedo con ellas, ando espulgando rincones” (CDAB, Santander, 18-3-1796. De Francisco de Gibaja a Esteban González de Linares). Liquidada la cuenta, Gibaja reclamó el saldo a su favor por 80.240,68 reales de vellón (rvn, en adelante) que le fue girada en una letra (ibid. 24-5-1796). Sobre las vicisitudes del patrimonio utrerano de los Gibaja-De la Cuadra durante el siglo XIX, véase: Aramburu-Zabala Higuera y Soldevila Oria (2013: 248).

<sup>12</sup> Alexander von Humboldt relata en sus diarios la sorprendente estampa del jinete descalzo dueño de una fabulosa fortuna: “Dieses Weges sehr kundig der alte *Montañés* D. Francisco Sanchez, der 100 000 Piaster Capital erspart hat und mit nakden Füßen geht und reitet. So gross Einfachheit der Sitten hier!” (Humboldt. 2000: 239). La edición española del relato del explorador lo traduce así: “Su indumentaria era una elocuente imagen de la sencillez de costumbres de aquellas lejanas tierras. El hombre poseía una fortuna de más de 100.000 pesos y, sin embargo, montaba a caballo con los pies descalzos, a los que llevaba sujetos unos recios estribos” (Humboldt, 1967: 187). Agradezco a la profesora Gloria Sanz Lafuente su ayuda en la interpretación de estos diarios.

frontera del Guárico. El resto de la correspondencia está lejos de formar series, con cartas remitidas por el cántabro asentado en La Habana Manuel Quintanilla, el madrileño Gerónimo Peinado, el regente de la Audiencia de Caracas Antonio López Quintana, el comerciante caraqueño Antonio Hernández de Orta, el joven *mantuano* Francisco de Paula Matos, el arcediano de Caracas Francisco de Tovar, o el hacendado llanero Juan José Blanco y Plaza, entre otros.

**Gráfico 1. Correspondencia de Esteban González de Linares en la colección documental de la familia Agudo-Beira. Número de cartas según remitente y año**

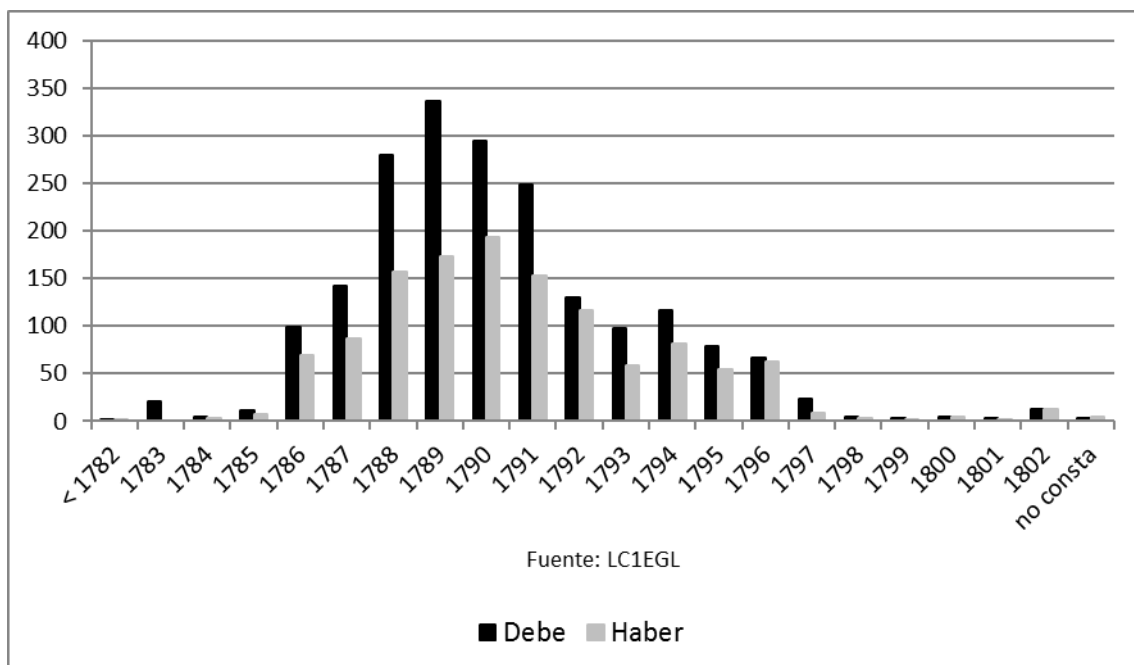


Por su parte, el libro de caja n° 1 de Esteban González de Linares contiene 3.240 asientos contables con un recorrido cronológico que va desde 1775 hasta 1802. En mayo de ese último año se anotaba al pie de algunas cuentas, caracterizadas todas ellas por un escaso movimiento previo, que eran cerradas y trasladadas al Libro Mayor n° 1 de Viuda de Linares e Hijos. Esos apuntes, trazados con tinta más desvaída y caligrafía



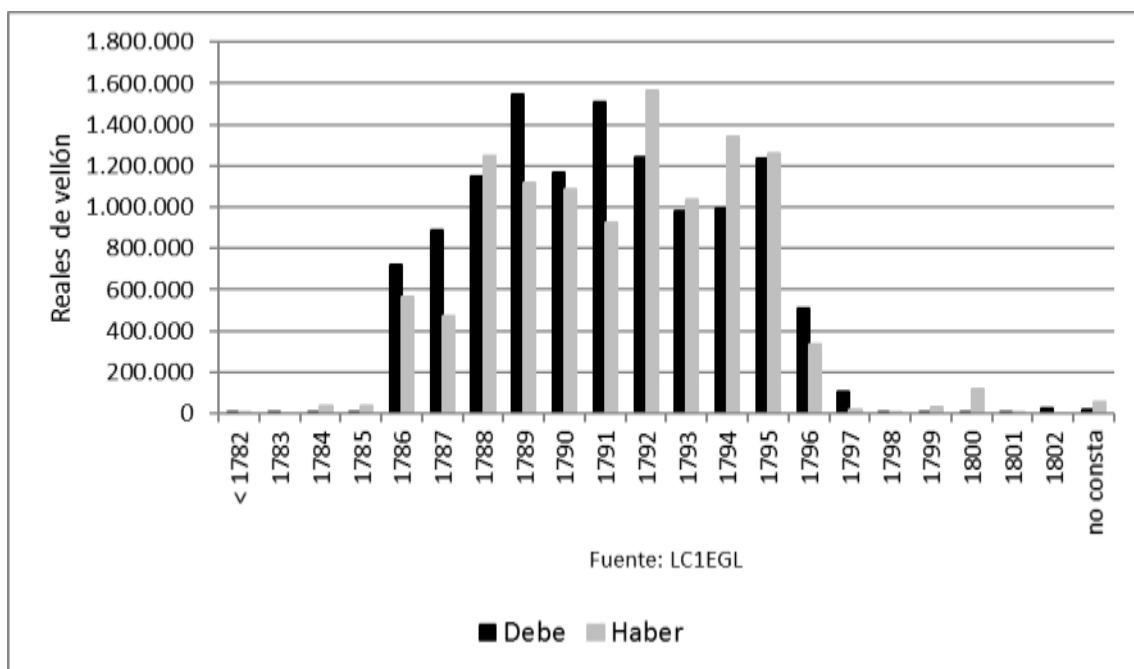
menos cuidada, eran realizados poco después de su fallecimiento. Los asientos, sin embargo, habían comenzado a menudear unos cuantos años antes. Probablemente a finales de 1794, momento en que se cierra en este libro la cuenta de su cuñado Sebastián Vélez de Mier y Terán, se dio apertura a un segundo libro de caja, al que fueron pasando las cuentas de algunos de los más activos clientes de Linares. En enero de 1796 se trasladaban la de su otro cuñado, Ventura Rubín, y la del capitán de Artillería en La Guaira Agustín García. En diciembre de ese año eran cerradas y trasladadas al segundo libro de caja las de dos de sus principales socios comerciales, el gaditano Juan Domingo de la Torre y el donostiarra Marcial de Altuna. A comienzos de 1797 le tocaba el turno al madrileño Cosme de Trespalacios y al santanderino Francisco de Gibaja. Con estos traslados, como puede comprobarse en el gráfico 2, la actividad de este libro quedó reducida a mínimos.

**Gráfico 2. Número de asientos por año en el libro de caja nº 1 de Esteban González de Linares (1775-1802)**



Por el otro extremo, los asientos en el libro no cobran verdadera importancia hasta noviembre de 1785, cuando Linares se encuentra ya en Los Llanos venezolanos para hacerse cargo de la herencia del tío de su esposa. Los asientos fechados con anterioridad parecen más bien inscripciones tardías de cuentas sueltas. Así ocurre con las 19 deudas por un capital conjunto de 90.227 reales de vellón (rvn, en lo sucesivo) que se anotan en el libro con fecha de 1783 (aunque se habían contraído con anterioridad), de las que era responsable solidario con su hermano Antonio y su padre Juan Antonio –socios en la Compañía de Conducción de Alhajas y Caudales Linares y Pesa– y que procederá a amortizar entre 1784 y 1793.<sup>13</sup>

**Gráfico 3. Cuantía anual de los asientos en el libro de caja n° 1 de Esteban González de Linares (1775-1802). Suma global de asientos sin consolidar ni depurar partidas**



<sup>13</sup> La Compañía de Conducción de Caudales y Alhajas, en Calvente (2004: 21, 77, 94). La amortización de los censales, en Lana (2014).

El grueso de los asientos se inscribe, por tanto, durante la década que media entre 1786 y 1796. La actividad más intensa, a juzgar por el número de asientos, se registra entre 1788 y 1791, coincidiendo con los años de su plena integración en la vida social, política y económica de la colonia. Su retorno a la metrópoli en el otoño de 1791 y la apertura de un segundo libro de caja entre 1794 y 1796 explican la menor actividad que registran esos años.

Que el número de anotaciones se redujese desde 1791 no implica, sin embargo, que lo hiciera en idéntica proporción la actividad financiera de Linares. Por el contrario, la figura 3 muestra como la cuantía global de los asientos en las cuentas corrientes no se redujo hasta 1796, cuando el segundo libro de caja pasó a registrar las cuentas más activas. Entre 1788 y 1795, el valor total de las cuentas en su doble partida de debe y haber había rondado o superado claramente el millón de reales (o 50.000 pesos fuertes). Con todo, hay que advertir que estas cifras constituyen una primera aproximación contable para obtener una imagen de conjunto de la actividad que registra el libro y del periodo cronológico sobre el que nos informa con mayor exactitud: 1786-1796. No deben tomarse como indicador de rentabilidad.<sup>14</sup>

### **3. LA RED DE ESTEBAN GONZÁLEZ DE LINARES**

El libro de caja nº 1 permite identificar con precisión el alcance de la red de relaciones de González de Linares y la identidad de sus miembros.<sup>15</sup> La tabla 1 ordena a los más

---

<sup>14</sup> Las anotaciones contables en el libro vienen expresadas en tres unidades de cuenta diferentes: pesos de a 128 cuartos, pesos fuertes y reales de vellón. Se ha tomado esta última unidad como referencia, convirtiendo las anotaciones conforme a estas equivalencias: 1 peso fuerte (de 170 cuartos) = 20 rvn; 1 peso de 128 cuartos = 15,0588235294 rvn. Cada peso se componía de 8 reales de plata. Arcila Farías (1973: 17-19). Vázquez Vera (1982: 438).

<sup>15</sup> El concepto de red se entiende como “la asociación de un grupo de personas basada en relaciones de confianza y en un intercambio continuo de servicios o favores dentro de un sistema de reciprocidad”

significados de ellos siguiendo el volumen de sus negocios. Este criterio de ordenación según la cuantía del dinero implicado es, sin duda, una variable clave, pero puede ocultar aspectos igualmente interesantes, como la intensidad y regularidad de las relaciones (reflejadas mejor en el número de inscripciones en el libro). La primera distinción atañe a la dualidad metrópoli-colonia, pero más allá de ello se vislumbran otros polos de gravedad.

En primer lugar, encontramos su propia cuenta particular, las de su familia, parientes y paisanos en los valles de Cantabria. Son 19 cuentas que, juntas, suponen algo menos del 10% de las cuantías anotadas como activos y como pasivos. Destacan las anotaciones en cuenta de su suegra, Antonia de Mier y Terán, su cuñado Ventura Rubín, su hermano Antonio González de Linares, vecino de Mazcuerras, y su pariente Manuel Gutiérrez de Celís, residente en La Revilla. Sin salir de la península se pueden distinguir otros dos polos. Por un lado, las anotaciones relacionadas con individuos ligados a la Corte y los tribunales (Reales Consejos y Chancillería de Valladolid), que reúne otro 10% de las cuantías asentadas, la mayor parte en la cuenta del abogado y financiero Cosme de Trespalacios.<sup>16</sup> Por otro, el mundo del comercio Atlántico, que reúne en ocho cuentas en torno al 38% de todo el dinero asentado en el libro. Se trata del santanderino Francisco de Gibaja, de la casa de comercio gaditana de los De la Torre (Isidoro, primero, y luego su sobrino Juan Domingo), del vasco José Joaquín de Aranalde y de la firma guipuzcoana de Marcial de Altuna y Antonio de Goicoechea. Ellos sirven de puente

---

(Böttcher, Hausberger & Ibarra, 2010: 14). Véase también Moutoukias (1998), Zeberio, Bjerg & Otero (1998), Castellano & Dedieu (2002) e Ibarra & Valle Pavón (2007).

<sup>16</sup> El abogado madrileño Cosme de Trespalacios (1749-1812), originario de Asturias y casado con la montañesa Manuela Agustina de Ceballos, figura como activo comprador de bienes desamortizados por valor de 728.000 reales en la comarca salmantina de La Armuña entre 1800 y 1803. En 1806, trasladó su residencia a Salamanca y continuó sus compras. A su muerte, dejaba un patrimonio valorado en 7.760.000 reales, además de grandes existencias de grano (1580,5 hls de trigo y 1471,5 de cebada) que, en un año de escasez como aquél, multiplicaba el valor de su fortuna (Herr, 1991: 794-795, 805-806).

entre el mundo de la metrópoli y el de la colonia, gracias al comercio, al crédito y al giro de capitales.

**Tabla 1: Cuenta corriente de Esteban González de Linares: titulares de las cuentas ordenados según su cuantía**

Identidad	Condición	Vecindad	Asientos			Total (Rvn)	
			Nº	Primero	Último	Debe	Haber
Gibaja, Francisco	Comerciante	Santander (E)	181	8-4-1786	24-4-1797	2.664.496	2.652.584
De la Torre, Isidoro & Juan D.	Comerciante	Cádiz (E)	179	1-10-1779	31-12-1796*	1.393.102	1.186.549
Trespalacios, Cosme	Licenciado	Madrid (E)	179	4-11-1784	18-1-1797*	1.139.815	959.898
Jerez de Aristeguieta, José	Hacendado	Caracas (V)	219	1-3-1786	5-12-1794*	972.454	932.223
Vélez Mier y Terán, Sebastián	Cuñado	Caracas (V)	311	10-11-1785	18-10-1794*	578.793	397.741
Sánchez González, Francisco	Hacendado	Llanos (V)	201	24-11-1785	7-7-1791	444.434	453.699
Gutiérrez de Celís, Manuel	Pariente	La Revilla (E)	33	13-6-1792	13-8-1797*	247.420	566.520
Saavedra, Francisco	Intendente	Caracas (V)	41	10-5-1788	2-8-1791	346.100	354.896
Manterola, José	Hacendado	Caracas (V)	160	7-2-1787	29-4-1800*	437.157	252.494
M. Altuna & A. Goicoechea	Comerciante	La Guaira (V)	131	9-5-1788	2-8-1791	291.990	284.482
Obra Pía de Espinama	Obra Pía	Espinama (E)	10	4-1-1794	24-8-1794	255.067	271.227
Mier y Terán, Antonia	Suegra	Cabuérniga (E)	11	29-12-1786	10-5-1792	255.150	255.150
Hato de la Cruz	Latifundio	Llanos (V)	205	22-1-1788	25-6-1791	88.703	420.898
García, Agustín	Militar	La Guaira (V)	188	8-7-1787	15-12-1795*	188.244	169.633
Pozo Sucre, José del	Militar	Caracas (V)	26	4-4-1788	8-6-1797	189.053	159.725
Hospicio RR.PP.Capuchinos	Obra Pía	Caracas (V)	65	29-1-1789	18-7-1791	147.044	164.670
Elizalde, José	Funcionario	Calavozo (V)	44	17-4-1789	1-7-1791	191.736	109.410
Viaña, Fausto	Escribano	S <sup>M</sup> Ypire (V)	61	5-12-1787	27-7-1791	158.414	134.373
Guillelmí, Juan	Gobernador	Caracas (V)	30	28-9-1786	25-7-1791	154.865	135.330
Rubín de Celís, Ventura	Cuñado	Cabuérniga (E)	68	29-12-1786	27-1-1796*	222.241	57.586
Altuna, Marcial	Comerciante	S. Sebastián (E)	79	23-1-1792	21-12-1796*	124.830	122.706
Lavié, Pedro	Comerciante	Barcelona (V)	17	10-5-1788	21-6-1791	119.415	117.735
Fernández de León, Esteban	Renta Tabaco	Caracas (V)	4	9-7-1789	14-10-1791	100.000	70.000
González de Linares, Antonio	Hermano	Mazcuerras (E)	32	29-12-1786	20-11-1791	113.699	43.181
Trespalacios, Felipe José	Obispo	La Habana	21	11-2-1790	28-6-1791	73.579	69.349
Matos, M <sup>o</sup> Josefa	Hacendado	Caracas (V)	6	20-2-1791	23-2-1802*	85.175	40.833
Tovar, Francisco	Arcediano	Caracas (V)	30	24-11-1791	31-1-1795	61.989	61.989
Escobar, José	No consta	La Guaira (V)	13	17-5-1791	30-7-1791	60.000	60.000
Díaz Saravia, Julián	Fiscal	Caracas (V)	22	27-11-1787	2-3-1791	55.572	55.572
González de Linares, Esteban	Él mismo	Él mismo	21	29-12-1786	5-8-1790	41.143	60.000
Vidaondo, José	Funcionario	Caracas (V)	6	14-10-1789	18-6-1791	46.000	40.000
Monserate, Micaela	Hacendado	Caracas (V)	56	17-10-1786	31-8-1790*	58.826	26.470
Otros 47 sujetos						802.284	584.416

No se han tenido en consideración los asientos con resultas y alcances efectuados para equilibrar la cuenta

\*.Pasa la cuenta al libro de caja nº 2 o, desde 1802, al Libro Mayor nº 1 de Viuda de Linares e Hijos.

Fuente: Libro de caja nº 1 de Esteban González de Linares

Ya en Caracas, un número abultado de cuentas corresponden a la burocracia colonial, comenzando por sus más altos representantes, como el intendente Francisco de Saavedra, el gobernador y capitán general Juan Guillelmí, el director de la Renta del Tabaco (y futuro intendente) Esteban Fernández de León, el contador del Ejército y Real Hacienda José Vidaondo o el personal de la Real Audiencia de Caracas: el regente

Antonio López de Quintana, el fiscal Julián Díaz Saravia o los oidores José Bernardo Asteguieta, Francisco Ignacio Cortines y Juan Nepomuceno Pedrosa.<sup>17</sup> Están al frente de un aparato institucional todavía en proceso de consolidación tras el largo monopolio ejercido por la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. La Intendencia de Ejército y Real Hacienda se había creado en diciembre de 1776 y en septiembre del año siguiente se estructuraba la Capitanía General de Venezuela, apenas ocho años antes de la llegada de Esteban González de Linares a la provincia. El Estanco del Tabaco no fue establecido hasta 1779, y la Real Audiencia tuvo que esperar hasta 1786, coincidiendo con la llegada del montañés. Un año antes, la Contaduría Mayor de Venezuela había añadido a sus funciones la de Tribunal de Cuentas, mientras que el Consulado de Comercio sería a su vez fundado en 1793, con Linares regresado ya a la Península.<sup>18</sup> El país al que arriba el apoderado de los Mier y Terán es, por tanto, un mundo que está asistiendo a un proceso de maduración institucional y económica, en el que los que, como él, han nacido en Europa tienen reservado un espacio privilegiado. A los funcionarios civiles hay que sumar militares como el teniente coronel de ingenieros José del Pozo y Sucre,<sup>19</sup> el capitán de artillería Agustín García, el comandante de Barinas Fernando Miyares, el alférez real de Calabozo José Francisco Delgado o el oficial de La Guaira Antonio Eyaralar. Añadamos los auditores de guerra Rafael Alcalde y Francisco Andrada, el secretario de la Capitanía General Francisco Bernal o el administrador de la villa de Calabozo José Elizalde, y así hasta veintidós individuos, y no será preciso insistir en que es ese precisamente, el de los peninsulares con funciones gubernativas,

---

<sup>17</sup> Sobre Saavedra, véase López Cantos (1973); sobre Guillelmi, Méndez Salcedo (2002); sobre Fernández de León, Andreo García (1990); López Bohórquez (1984) para los ministros de la Audiencia de Caracas.

<sup>18</sup> Sobre la Venezuela de la Compañía Guipuzcoana, Hussey (1962), Arcila Farías (1973: 237-360), y Gárate Ojanguren (1990). La puesta en marcha del nuevo entramado institucional, en McKinley (1985: 28-31), Lucena Salmoral (1986: 244-275), Arcila Farias (1977), Tandrón (1976), Nunes Días (1984).

<sup>19</sup> Sobre el ingeniero militar José del Pozo y Sucre, responsable de las fortificaciones y saneamientos de la isla de Trinidad, véase, entre otras obras, Hernández González (2008).

judiciales y militares, el medio en el que mejor acomodo encuentra el montañés recién llegado a Caracas. Las sumas anotadas con estas personas rebasan el 12% del total, tanto en el activo como en el pasivo.

Una proporción similar muestran los asientos del “mantuanaje” caraqueño, la élite terrateniente criolla a quienes se conocía como *mantuanos*. La principal figura es, entre los hacendados, la de José Jerez de Aristeguieta, miembro de uno de los principales linajes de la ciudad y emparentado a través de su esposa Teresa Xedler con otro de los más antiguos, quien se convertirá en su principal suministrador de cacao para la exportación. La vinculación es asimismo estrecha con la familia Matos-Monserrate. La viuda del gobernador de la isla Margarita, Micaela Monserrate, utiliza también a Linares para comercializar su cacao, y casa a sus dos hijas con dos allegados del montañés. María Josefa Matos Monserrate, viuda del capitán Juan Antonio Peinado, casa en segundas nupcias con el gallego José de Manterola, colaborador del intendente Saavedra y socio de Linares en el cultivo de añil con mano de obra esclava.<sup>20</sup> La hija menor, Micaela, se convertirá en la esposa de Sebastián Vélez de Mier y Terán, cuñado de Linares y continuador de las haciendas llaneras. El hijo, Francisco de Paula Matos, no tiene cuenta abierta en el libro pero aparecen registrados sus gastos, propios de un petimetre de buena familia que sigue carrera militar en la península.<sup>21</sup> No faltan representantes del poder eclesiástico en la colonia como el ambicioso e intrigante arcediano de Caracas Francisco de Tovar, miembro de un poderoso linaje criollo, o el obispo de La Habana (y anteriormente de San Juan de Puerto Rico) Felipe José de Trespalacios, tío del abogado madrileño antes citado. A estos cabe añadir el Hospicio de

---

<sup>20</sup> Manterola y su esposa alojaron también en 1800 a Alexander von Humboldt en su amena y pintoresca plantación de caña de los valles del Tuy (Lana 2014: 53).

<sup>21</sup> Ferry (1989). Langue (1992). Quintero (1999). Estos apellidos figuran en la nómina de quienes recibieron mercedes de tierras en la última década del siglo XVI (Brito Figueroa, 1978: 136). Los Jerez-Aristeguieta contaban en 1744-46 con 6 haciendas que ocupaban unas 3.522 hectáreas, de las que 126 estaban plantadas con 57.000 árboles de cacao (Brito Figueroa, 1978: 161)

los Capuchinos de Caracas, fundado por real cédula de 10/5/1788, que contó con González de Linares como síndico entre enero de 1789 y julio de 1791.<sup>22</sup> Una presencia menor, pero no despreciable, ocupan los mercaderes que operan en la colonia, alguno de ellos de origen montañés, como el escribano Fausto Viaña, asentado en Santa María de Ipire. Representan un 3% de las cantidades asentadas en el libro e incluyen nombres como los de Pedro Lavié, comerciante de Nueva Barcelona, y los caraqueños Vicente Linares, José de Landaeta y Antonio Hernández de Horta, presentes en los listados de comerciantes publicados por Brito Figueroa y Lucena Salmoral.<sup>23</sup>

Un capítulo aparte lo constituyen las cuentas ligadas a Los Llanos, donde se había desarrollado la epopeya fundadora de Sebastián Sánchez de Mier y Terán el Viejo (1708-1779). Son apenas tres, la que abre a nombre del Hato de la Cruz<sup>24</sup> en sociedad con su cuñado Sebastián Vélez de Mier y Terán, la cuenta particular de éste, y la del citado Francisco Sánchez González, pero representan en torno al 10% de todo el dinero asentado en cuentas. Es éste un territorio de frontera, en el que los más audaces y con menos escrúpulos disfrutaban de oportunidades excepcionales, con mayor motivo si se encuentran bien relacionados y conocen los entresijos legales. La vía legal para la consolidación de la propiedad de la tierra es la denominada “composición”, a través de la cual se legaliza la ocupación fraudulenta y arbitraria, ya que desde 1631 se había

---

<sup>22</sup> Un retrato del arcediano Tovar en Calvente (2004: 124-127 ). Sobre el obispo Trespalacios, Pezuela (1863: 201). El edificio del Hospicio se derrumbó durante el terremoto de 1812 y en su solar se construyó la iglesia de San Juan de Caracas (Escalona & Escalona-Vivas, 2008).

<sup>23</sup> Pedro Lavié aparece también en los diarios de Alexander von Humboldt como su anfitrión en la fase final de su viaje de exploración (Lana 2014: 54). Brito Figueroa (1978: 246); Lucena Salmoral (1986: 200). Vicente Linares presidió el Tribunal del Consulado en 1801 y 1802 (Nunes Días, 1984: 278).

<sup>24</sup> Brito Figueroa (1978:192) atribuye al Hato de la Cruz a mediados del siglo XVIII una extensión de 25 leguas en cuadro, 15.000 cabezas de ganado vacuno y una población compuesta de 18 esclavos negros y 174 “peones, jornaleros, manumisos, sirvientes y vecinos”. A razón de 3.105,50 hectáreas por legua en cuadro, según la equivalencia propuesta por Brito Figueroa (1978:142), estaríamos hablando de un latifundio de 77.637,50 hectáreas. El primer Rubio lo había comprado en 1746 al aristócrata criollo Pedro de Aquino y Ponte con una extensión de 24 leguas cuadradas. Agradezco esta última información al profesor Oldman Botello.



ordenado “que los que hubieren introducido y usurpado más de lo que le pertenece, conforme a las medidas [de las peonías y caballerías concedidas como mercedes], sean admitidos en cuanto al exceso a moderada composición”.<sup>25</sup> Basta, por tanto, con generar una situación de hecho, ocupando el terreno realengo a discreción en la enorme sabana de Los Llanos, expulsando a las comunidades indígenas si las hubiere y defendiendo los límites trazados frente a otros ganaderos de la frontera, y solicitar luego la legitimación de esa propiedad por la vía de la ‘composición’. Las pugnas y litigios a que dieron lugar las irregularidades cometidas en este desordenado proceso de ocupación llevaron desde 1784 a la sustitución de la fórmula de la “composición” por la del “remate”, una operación realizada a petición del interesado en legalizar la posesión. La corrupción, el fraude, el soborno y el cohecho formaron parte inseparable de este proceso, y en ello demostraron su habilidad las sucesivas generaciones de “sebastianes”, según relata Cabrera Sifontes (1972) y documentan Brito Figueroa (1978), Armas Chitty (1979) y Rodríguez Mirabal (1987). En noviembre de 1775, Sebastián de Mier y Terán el Mozo (1730-1784) presentaba los títulos de “confirmación de tierras en beneficio” de nueve sitios de a legua en cuadro y 4.500 varas más en Merecure; seis días después, legitimaba otras cuatro leguas en cuadro en San Jaime; en diciembre, dos leguas en Guariquito; y en septiembre de 1778, otras tres leguas en Caicara. En tres años se había apropiado mediante composición de 18,90 leguas en cuadro (equivalentes a unas 58.694 hectáreas), abonando la suma total (incluido el pago del impuesto de media annata) de 324 pesos (6.480 rvn), a razón de 0,11 rvn/ha.<sup>26</sup> Esteban González de Linares dio

---

<sup>25</sup> Brito Figueroa (1978: 129). En 1596, un tal Francisco de Mier y Terán había recibido mercedes de tierra en El Mamón y valles de Aragua por cien fanegadas, equivalentes a 200 hectáreas (Brito Figueroa, 1978: 1136).

<sup>26</sup> Brito Figueroa (1978:173-174); Olivares (1994: 341). El proceso de acumulación territorial les enfrentó no sólo a otros ganaderos, sino también a los pueblos. El conflicto por la tierra entre el segundo Sebastián y los vecinos de la villa de San Fernando de Apure dio lugar a la violenta expulsión de éstos de los predios que ocupaban y a que la Real Audiencia fallase en 1791 ordenando “las diligencias previstas de mensura y avalúo de las tierras de la villa pues admitía la composición a favor de los ganaderos”

continuidad a este proceso, abonando en julio de 1790 en la Real Contaduría de Hacienda la suma de 2.730 rvn en “remate” por el “valor de las tierras de Agua-Verde, Las Cocuizas y parte de Guariquito” cuya extensión no se expresa.<sup>27</sup>

El paisanaje cumple un papel central en la articulación de la red. Más allá de los parientes y vecinos de los valles de Cantabria, muchos de los nodos de la red enraízan de un modo u otro con la Montaña. El asturiano de origen Cosme de Trespalacios estaba casado con una montañesa, los gaditanos Isidoro y Juan Domingo de la Torre tenían su solar en la localidad de Puente Pumar, en el valle cántabro de Polaciones, los funcionarios coloniales como el regente Antonio López de Quintana, el fiscal Julián Díaz Saravia o el capitán Agustín García son oriundos de la región, al igual que lo es el hacendado Francisco Sánchez, pariente lejano de Linares.

En suma, el libro de caja nº 1 que manejamos delimita con precisión la red dentro de la cual actúa Esteban González de Linares entre 1786 y 1796. El núcleo de esa red lo constituyen unas ochenta personas e instituciones con las que mantiene relaciones de agencia y mercantiles más o menos estables. En buena medida, son los vínculos de parentesco y de paisanaje los que garantizan la confianza necesaria para anudar los negocios y explican muchas de las cuentas abiertas en el libro. Más allá de este primer círculo, otros nombres propios aparecen anotados como compradores o vendedores de bienes y de servicios, como trabajadores asalariados, o como puras mercancías en el caso de los esclavos negros.

---

(Rodríguez Mirabal, 1995: 460). Conociendo que tanto el comandante de Barinas, Fernando Miyares (responsable de la fundación de la villa en el marco de su visita de 1787 al territorio del Apure), como el personal de la Audiencia formaban parte de la red de Esteban González de Linares, el resultado parece, cuando menos, sospechoso.

<sup>27</sup> Libro de caja nº 1 de Esteban González de Linares, fº 70r.

#### 4. UNA PROVINCIA SIN PLATA

Aunque el viaje a Caracas de Esteban González de Linares se había previsto breve (en octubre de 1786 anotó a favor de su agente en Madrid, Cosme de Trespalacios, 98 rvn por una licencia para embarcarse para Cádiz), su presencia en la colonia se fue dilatando. En la navidad de 1788 registraba 553 rvn en la cuenta de Trespalacios por el real permiso que había solicitado el 18 de junio de ese año para permanecer en la provincia de Caracas. Es éste el documento que Horacio Cabrera Sifontes reproduce en su integridad y por el que sabemos que hasta entonces se había dedicado:

*“con el mayor esmero y actividad a recoger todo lo perteneciente a su tío, a vender los bienes raíces en qué consistía aquélla [herencia] y a remitirla a favor de estos Reinos, y que constando de muchos hatos de ganado, que algunos ascendían al valor de ochenta mil pesos, no había encontrado compradores de pronto y le había sido necesario fiar otros por largo tiempo, y de pagar en plazos por causa de no haber en la Provincia plata efectiva, y seguía demandas judiciales, de Gobierno, Intendencias, Audiencias y Alcaldes; cuya testamentaría era tan complicada como que en ella se encontraban refundidas tres herencias, cada una con posesión de caudal y muchos derechos activos, que ascendían en crédito, dinero y reses, a más de ciento sesenta mil pesos, teniendo que exigir para la cobranza transacciones, entrar en pleitos con cada uno de los deudores, que tuviera dificultado, retardado, y hecho las cobranzas con pérdidas de muchos años, las que le tenía en buen estado, y esperaba terminar felizmente, pues de dejarles en poder del comisionado, se requería recaudación y graves perjuicios a sus intereses después de haberse expuesto a los peligros del mar, sufrida varias incomodidades y ser notorios los extravíos que padecían los Caudales en las Indias cuando se manejaban por apoderados, por cuyo motivo se veía en la necesidad de mantenerse por más tiempo, para lo qual le había franqueado su mujer licencia sin la menor restricción”.*<sup>28</sup>

La prórroga solicitada alcanzaba “hasta fin del año 1790 que era el tiempo que consideraba necesario para retornarse a estos Reinos con todos sus intereses y sin pérdida de mucha parte de ellos, protestando venirse antes si lograrse su reintegro y no

---

<sup>28</sup> Cabrera Sifontes (1972: 148-149). En la defectuosa transcripción de Cabrera dice “planta efectiva”. Aquí se ha corregido suponiendo que se trata de una errata. El subrayado es mío.

estar ni un solo día más de los que necesitase para arreglarlo”.<sup>29</sup> No obstante, la estancia en la colonia aún se prolongaría casi otro año más y es en octubre de 1791 cuando hallamos a Linares de nuevo en Cádiz.

La solicitud enumera las dificultades inherentes a la misión que tenía encomendada. En primer lugar, el problema de agencia propio de toda relación transatlántica, problema tanto de selección adversa como de riesgo moral.<sup>30</sup> En segundo lugar, la endiablada complejidad de una testamentaría que acumulaba tres herencias sucesivas (Sebastián el Viejo, Juan y Sebastián el Mozo), cuyo contenido no estaba claramente identificado, como correspondía a tierras de frontera. En tercer lugar, la necesidad de culminar un cierto número de procesos judiciales abiertos. Por último, la dificultad de encontrar compradores solventes para los bienes de la herencia en una provincia donde escaseaba la “plata efectiva”.

El problema de la escasez de numerario, común según Ruggiero Romano a toda la América colonial,<sup>31</sup> aparece también enunciado en las memorias de Francisco de Saavedra, intendente de Caracas entre 1783 y 1788. Así, Saavedra anotaba en sus *Decenios* lo siguiente:

*“Desde mi estancia en Caracas observé que en aquella provincia había poquísimo numerario. Solo corría la moneda cortada o macuquina a la cual le faltaba más de un treinta por ciento del peso que debía tener. El dinero*

---

<sup>29</sup> Cabrera Sifontes (1972: 149).

<sup>30</sup> Virginia Calvente expone en su novela *El retablo de los castaños maillos* con todo lujo de detalles (incluida la transcripción de algunas cartas) el problema de “selección adversa” que enfrentaba el “principal” (González de Linares, como apoderado de su suegra Antonia de Mier y Terán) con el “agente”, el arcadiano de Caracas Antonio de Tovar, albacea testamentario del segundo “rubio”. Este se cuidaba de transmitir toda la información a los herederos, esperando así engordar su propio patrimonio con las tierras y bienes del finado (Calvente Iglesias, 2004: 118-120, 126-127, 130-131).

<sup>31</sup> Romano (1998: 102-111) (2004: 343-357) y, tras él, Pérez Herrero (1988) han enfatizado el problema de la falta de numerario incluso para una zona productora de plata como Nueva España. Para el caso venezolano, Arcila Farías (1948), López Cantos (1973: 26-33) o Lucena Salmoral (1982: 21-26). Otros autores, como Ibarra (1999), desde la perspectiva mexicana, o Torres Moreno (2013), desde el caso neogranadino, relativizan ese problema, en especial si se refiere a la moneda fraccionaria de uso cotidiano. El que no nos encontremos ante una deflación generalizada avalaría esta hipótesis.

*fuerte y el oro que allí entraba por las mulas y las carnes, no se podía reputar moneda, sino una masa metálica que guardaban sus poseedores, para enviarla a España o a las colonias extranjeras según les dictaba su interés. Esta falta de numerario entorpecía el comercio, en términos que cuando se juntaban 100.000 pesos en las Tesorerías Reales, faltaba en el público el dinero preciso para las necesidades diarias.”<sup>32</sup>*

El testimonio retrospectivo de Saavedra, en la línea de los abundantes lamentos –reales o fingidos– de los administradores coloniales sobre la falta de numerario, apunta dos ideas. La primera, la de la competencia entre la tesorería real y los particulares por los medios de pago. Esto, más que referido a todo tipo de numerario, podría tener sentido en los medios de pago de alta denominación, utilizados para las transferencias a larga distancia. La segunda idea apuntaría hacia la actuación de la Ley de Gresham, con la mala moneda expulsando del mercado a la buena, que pasaba a ser atesorada o reservada en forma de lingotes para las operaciones en el mercado internacional. La reforma monetaria de 1786 vino a reconocer esa situación de hecho cuando tomaba como medio para eliminar la moneda macuquina la acuñación de moneda provincial para Caracas e islas de Barlovento con el cuño y ley corriente pero con una reducción del 40% en el peso. La medida se completaba con la orden de enviar inmediatamente 200.000 pesos al intendente Saavedra, “respecto a que la escasez de numerario ha llegado en aquellas [provincias] a términos que causa gravísimos daños”.<sup>33</sup>

Los desequilibrios de la balanza de pagos (la oficial, al menos), con un persistente saldo importador en la balanza de mercancías (gráfico 4), avalarían esa situación de escasez de medios de pago, en especial de alta denominación. La tasa de cobertura de las exportaciones entre 1783 y 1795 tan sólo superó el índice 100 en dos años (1785 y 1789). En los seis años restantes esta tasa es claramente deficitaria, llegando en 1786 y

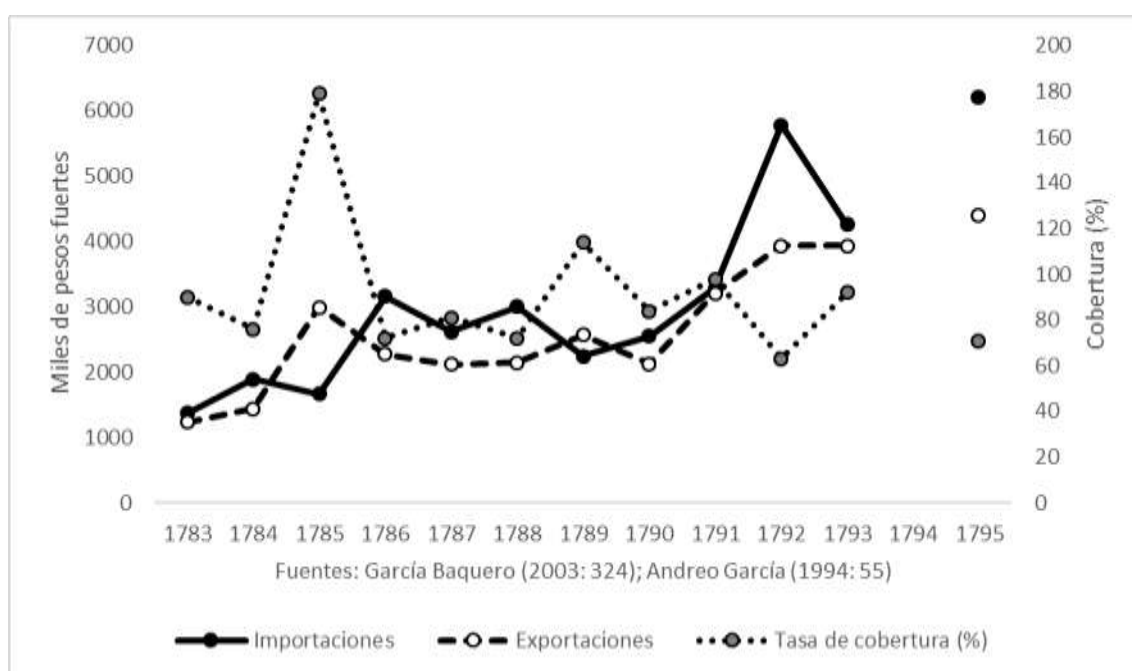
---

<sup>32</sup> Saavedra (1995: 261)

<sup>33</sup> Arcila Farías (1973: 186-187).

1788 a cubrir apenas el 72% del valor de las importaciones con los ingresos obtenidos de sus exportaciones. Probablemente el intenso contrabando con el Caribe holandés, francés e inglés obligaría a revisar estas cifras, pero, por su propia naturaleza, no es fácil determinar ni la intensidad ni la dirección del ajuste.

**Gráfico 4. Balanza comercial de la Provincia de Caracas, 1783-1795. Miles de pesos fuertes (escala izquierda) y tasa de cobertura de las exportaciones en % (escala derecha)**



Con una balanza de servicios presumiblemente negativa –fletes y seguros parecen haber sido proporcionados en mayor medida por operadores de Cádiz, La Habana, Veracruz y otros puertos–, la balanza de transferencias habría podido compensar parcialmente el déficit de cuenta corriente merced a las remesas del “Situado”, con envíos de plata desde Nueva España que suponían una inyección regular de liquidez.<sup>34</sup> Pero también hay que considerar aquí el flujo contrario de remesas de los inmigrantes peninsulares a

<sup>34</sup> Marichal y Souto (2012).

sus familias en España, de monto desconocido. Flujo limitado, en principio, por la capacidad que aquéllos tuviesen para atesorar plata u oro con el fin de remitirlos a la Península. Sobre este último aspecto procuraremos arrojar aquí alguna luz, mediante el análisis de las operaciones realizadas por Esteban González de Linares.

## 5. REPATRIANDO CAPITAL SIN PLATA

La documentación de lo que un día fue el escritorio del comerciante Esteban González de Linares puede arrojar alguna luz sobre los canales y formas de la circulación de capitales entre la colonia y la metrópoli. Lamentablemente no se han conservado otros libros contables que debieron de haber formado parte de ese escritorio, como es el caso del Libro de la Testamentaria de Sebastián de Mier y Terán, de manera que es imposible conocer con exactitud el capital repatriado como procedente de dicha herencia. Según las noticias proporcionadas por Calvente Iglesias (2004: 87, 89, 94), una parte del caudal de los Mier y Terán se destinó a fundaciones piadosas en forma de legados: Sebastián el Viejo dejó 4.000 pesos invertidos en la Renta del Tabaco para fundar una capellanía en Ruento, mientras que sus sobrinos Juan y Sebastián el Mozo legaron 1.000 y 2.000 pesos respectivamente a la parroquia de Santa María Magdalena en esa localidad. A su hermana Antonia habían legado estos últimos 3.000 y 4.000 pesos, respectivamente, mientras que Juan había favorecido a su sobrina Magdalena, esposa de González de Linares, con otros 1.000 pesos, y Sebastián con 2.000, la misma cuantía que a su sobrina Josefa Vélez de Mier y Terán. El libro de caja nº 1 recoge algunos de estos legados, que parecen coincidir con los saldos liquidados en el Libro de la Testamentaría que se anotan en el haber. Así, en la cuenta de su suegra Antonia de Mier se apuntan 255.150 rvn resultantes del ajuste realizado en 10/5/1792 en aquella cuenta

general de la Testamentaría, en tanto que en el debe se anotan seis remesas por valor de 254.000 rvn, que sumados al “flete de su conducción” igualan aquella cantidad.<sup>35</sup> En el haber de su cuñado Ventura Rubín aparecen anotados mil pesos fuertes (40.000 rvn).<sup>36</sup> En su propia cuenta, Esteban González de Linares inscribía por un lado mil pesos del legado de Juan y, por otro, dos mil pesos del legado de Sebastián; en suma, 60.000 rvn (Lana, 2014: 64).

En el libro de caja aparecen, por otra parte, un buen número de depósitos en metálico realizados generalmente por peninsulares desplazados a la colonia en funciones gubernativas, judiciales y militares. La identidad de quienes confiaron a Linares su dinero, así como el calendario y cuantía de estas entregas, se resume en la tabla 2. Junto a las máximas autoridades de la provincia, como el capitán general y gobernador Juan Guillelmi y el intendente Francisco de Saavedra, se dan cita aquí los jueces, fiscales y abogados de la Real Audiencia de Caracas, y los altos oficiales del ejército. Las cuantías son muy diversas, pero llaman especialmente la atención los depósitos realizados por el intendente Saavedra (275.000 rvn), el capitán general Guillelmi (116.450 rvn), el teniente coronel de ingenieros Pozo y Sucre (63.367 rvn), el alférez real de Calabozo J.F. Delgado y el fiscal Díaz Saravia (40.000 rvn cada uno). En algunos casos se expresa el destino del depósito, como es el caso de la entrega del doctor Nicolás Ossio “para sus diligencias en Madrid”, o los 2.000 pesos que en 1791 entregó el gobernador Guillelmi “para emplearlos en cacao”.

---

<sup>35</sup> “Por 12.757 ps \$ 10 rs vellón que le avono por haberlos cargado en la cuenta general de la testamentaría de Dn. Sebastián de Mier y Terán, que consta en su correspondiente Libro desde fº 36 al 39, la que ajustamos con esta fecha según parece de la aprobación a su pie de dicha Dª Antonia de Mier y Terán, y está demarcado el citado Libro con el N 1” (LC1 EGL, fº 32r).

<sup>36</sup> LC1 EGL, fº 24r.



**Tabla 2. Depósitos en metálico en la cuenta Ha-de-haber (Pasivo para EGL), 1785-96**

Depositante	Profesión	Fecha	Rvn	Observaciones
Juan Guillelmi	Gobernador Capitán general	13/2/1789	20.000,00	En mano
		21/2/1789	20.000,00	En plata
		1/6/1789	10.000,00	En mano
		10/7/1789	10.000,00	En mano
		31/10/1789	7.610,00	En plata
		2/6/1791	40.000,00	Plata (para cacao)
		25/7/1791	8.840,00	En plata
	<i>Suma</i>	<i>116.450,00</i>		
Francisco Saavedra	Intendente	10/5/1788	116.000,00	En dinero
		16/5/1788	100.000,00	En dinero
		19/5/1788	46.600,00	En dinero
		20/5/1788	10.000,00	En dinero
		23/5/1788	7.060,00	Entrega P.M. Iriarte
		7/1/1789	5.343,75	Entrega V. Linares
	<i>Suma</i>	<i>275.003,75</i>		
Julián Díaz Saravia	Fiscal Audiencia	2/12/1789	24.000,00	En mano en ps fs
		11/4/1790	16.000,00	En oro
		<i>Suma</i>	<i>40.000,00</i>	
Francisco Andrada	Auditor Guerra	29/7/1789	3.160,00	Por intermediario
		7/9/1789	3.555,00	Por intermediario
		<i>Suma</i>	<i>6.715,00</i>	
Fernando Miyares	Comandante Barinas	22/1/1791	5.000,00	Por intermediario
		3/6/1791	5.600,00	Por intermediario
		<i>Suma</i>	<i>10.600,00</i>	
José Pozo Sucre	Teniente Coronel Ingeniero	10/2/1789	30.117,65	En la RI. Contaduría
		20/5/1789	33.249,88	En la RI. Contaduría
		<i>Suma</i>	<i>63.367,53</i>	
José Antonio Osio	Doctor. Abogado	24/9/1788	11.294,12	En plata
		23/1/1789	3.764,71	En plata
		7/3/1790	2.409,41	En oro
		<i>Suma</i>	<i>17.468,24</i>	
Vicente Linares	Comerciante	27/11/1788	20.000,00	En plata
José F <sup>o</sup> Delgado	Alférez real	7/7/1791	40.000,00	Por intermediario
A. López Quintana	Regente Audiencia	18/3/1790	4.271,25	En mano
Nicolás Ossio	Doctor. Abogado	11/12/1790	6.000,00	Diligencias Madrid
Juan N. Pedrosa	Oydor Audiencia	22/7/1789	6.000,00	En plata macuquina
José B. Asteguieta	Oydor Audiencia	4/9/1790	3.000,00	En plata corriente
Rosalía Urvina	No consta	24/5/1787	8.500,00	Para guardar

Fuente: LC1 EGL, f<sup>o</sup> 7r, 10r, 11r, 12r, 14r, 15r, 18r, 38r, 47r, 60r, 66r, 77r.

No es fácil determinar qué parte de aquellos depósitos de dinero viajaron a la Península en metálico. En algunos casos se registran de modo inequívoco remesas metálicas desde la colonia. Así, en abril de 1786 y, de nuevo, en enero de 1787, González de Linares confió al capitán Juan Ángel de Oraá, sendos doblones de oro para su esposa, por valor

de 640 rvn en cada ocasión. En marzo de 1790, envió en la polacra San Juan Bautista 3.938 rvn por cuenta del abogado caraqueño José Antonio Ossio.<sup>37</sup> En otros casos se anota en el libro el coste del flete del dinero, como ocurre con alguna de las remesas enviadas a su suegra. La coincidencia de entregas en metálico en junio o julio de 1791 lleva a pensar que pudiera haber llevado consigo algunos caudales cuando salió de La Guaira con destino a Cádiz. Así, por ejemplo, los entregados por el alférez real de Calabozo, J.F. Delgado, la plata confiada por el gobernador Guillelmi, o los 40.000 rvn que el 6 de julio de ese año ordenó Francisco Sánchez que entregase “a sus hermanos y sobrinos en España”.<sup>38</sup> Pero, incluso, en estos casos, el dinero pudo haber encontrado otros canales para viajar. Por la aclaración añadida al depósito de Guillelmi en junio de 1791 y por los apuntes realizados en el debe del intendente Saavedra en mayo de 1788 parece que el destino de aquellas entregas de plata debía ser su transformación en cacao para su envío a la Península. Precisamente Saavedra, en su “Memoria testamentaria”, publicada por Francisco Morales Padrón en 1995 en su edición de *Los Decenios*, alude a estos envíos de frutos cuando escribe:

*“En menos de dos años tuvo mi capital bastante aumento porque el Rey me concedió la gracia de que se me abonasen 4 mil duros del medio sueldo de Intendente de Caracas que dexé de percibir el año que estuve en Madrid con licencia, cuya cantidad traída a Cádiz en cacao y añil produjo más de cien mil reales”.*<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> Se anota en la cuenta del doctor José Antonio Ossio “261 ps 4 rs que en ps fs registré de su orden y por cuenta del Colegio de Abogados en la polacra San Juan Bautista, su capitán D. José Carbonell, los que navegan por mi cuenta y riesgo por vía de seguro de la póliza que tengo abierta en Cádiz, en donde los recibirá D. Juan Domingo de la Torre, a quien los ha consignado y dado la orden que el líquido resultante deducidos todos costos y el de seguro lo remita a Madrid a D. Francisco Ossio” (LC1 EGL fº 46v).

<sup>38</sup> LC1 EGL, fº 84v.

<sup>39</sup> Saavedra (1995: 309). El subrayado es mío. Esa cuantía parece coincidir con las cuatro remesas de 1789 por valor de 102.598 rvn (tabla 3).

**Tabla 3. Repatriación de capitales a España bajo la forma de remesas de frutos coloniales**

	Año	Envíos	Cacao (kg)	Añil (kg)	Valor (rvn)
Juan Guillelmi. Capitán General	1786	1	1.251,52		5.500
	1787	3	1.201,46	184,32	13.953
	1788	1	2.002,44		8.800
	1789	3	7.459,09		38.680
	1790	1	2.503,05		15.000
	1791	1	10.012,20		50.000
	<i>Suma</i>	<i>10</i>	<i>24.429,76</i>	<i>184,32</i>	<i>131.933</i>
Franc <sup>o</sup> Saavedra. Intendente	1788	2	0	2.786,92	182.686
	1789	4	13.516,47	341,91	102.598
	<i>Suma</i>	<i>6</i>	<i>13.516,47</i>	<i>3.128,83</i>	<i>285.284</i>
José Pozo Sucre. Ten. Cor. Ingeniero	1789	2	5.006,10	0	23.296
	1790	3	3.754,57	525,77	44.888
	<i>Suma</i>	<i>5</i>	<i>8.760,67</i>	<i>525,77</i>	<i>68.184</i>
Agustín García. Capitán Artillería	1787	1	0	185,24	12.562
	1790	1	1.001,22	0	5.800
	<i>Suma</i>	<i>2</i>	<i>1.001,22</i>	<i>185,24</i>	<i>18.362</i>
Ant <sup>o</sup> López Quintana. Regente Aud.	1787	1	750,91	0	3.600
Julián Díaz Saravia. Fiscal Aud.	1790	3	6.007,32	0	36.000
Rafael Alcalde. Auditor Guerra	1788	1	500,61	0	2.400
Vicente Linares. Mercader	1788	1	300,37	0	1.500
José Limonta. Oficial real	1793	1	1.213,98	0	16.686

Nota: La conversión al SMD se ha hecho a razón de 50,061 Kg por fanega de cacao y 0,4608 kg por libra de añil, considerando el zurrón igual a 110 libras.

Fuente: LC1 EGL, f<sup>o</sup> 6v, 9v, 11v, 12v, 13v, 17v, 37v, 65v, 66v, 67v, 77v, 149v

Fuera porque esos gobernantes no desearan agravar los problemas de la escasez de numerario en la provincia de Caracas o porque esperasen obtener un rendimiento mayor de sus ahorros invirtiéndolos en frutos destinados al mercado internacional, lo cierto es que utilizaron la vía de la exportación de cacao y de añil como canal para la repatriación de esos capitales. La tabla 3 muestra la importancia de esta actividad exportadora gestionada por González de Linares entre 1786 y 1791. No es difícil observar que en algunos casos el envío de cacao y añil a la Península había comenzado antes de que se hubiesen realizado aquellos depósitos en plata. Ocurre así en el caso de Guillelmi, cuyos depósitos comienzan en febrero de 1789, pero que ya había remesado frutos por valor de 28.253 rvn entre 1786 y 1788. Otras remesas de cacao, como la procedente del hacendista caraqueño José de Limonta, célebre introductor de la partida doble en la

administración colonial, las gestionó González de Linares ya desde la Península “para ejecutar con ello lo que me tiene ordenado por su carta”, por lo que tampoco tienen un equivalente en la tabla 2.<sup>40</sup> Por su parte, el comandante de Barinas, autor de dos depósitos en enero y junio de 1791 sugería expresamente en octubre de ese año a González de Linares utilizar el canal de la exportación de frutos como vía para transferir capitales de la colonia a la metrópoli. En una carta conservada en la Colección Agudo-Beira, Miyares solicitaba que “en caso de serle posible se sirva entregar por mi cuenta al Sr. D. Lorenzo Román Cayón, mi apoderado en esa Corte, la cantidad de quinientos ps fuertes a cuenta de los quales quedo en remitir a VM por mano del amigo Mantero las quatrocientas libras de añil flor, a fin de que vendidas al mejor precio, se reintegre VM de aquel suplemento, y si hubiese alcance lo aplique a lo que entonces avisare.”<sup>41</sup> Unos años antes, Sebastián de Mier y Terán había escrito a su sobrino avisando de la remesa de “cinquenta fanegas de cacao y un mil pesos a consignación de Dn. Oduardo y Dn. Jacob Gouhg, vezinos de Cádiz, para entregar a Vmd, ausente, a mi hermana D<sup>a</sup> Antonia de Mier y Terán”.<sup>42</sup>

Pero la correspondencia y la contabilidad de González de Linares ofrecen también ejemplos de otros canales para la transferencia de capitales con un carácter más “inmaterial”. En una nota conservada entre la correspondencia del comerciante santanderino Francisco de Gibaja se desglosan las “letras que desde Caracas libró” el de Treceño, expresadas en pesos corrientes y fuertes y en su equivalencia en reales, que coinciden con los asientos realizados en el libro de caja nº 1. Se trata de diez instrumentos, identificados en la nota como libranzas y libramientos y en el libro como

---

<sup>40</sup> LC1 EGL, fº 149v. Limonta (1962).

<sup>41</sup> CDAB, Barinas, 14/10/1791, Carta de Fernando Miyares González a EGL.

<sup>42</sup> CDAB, Caracas, 22-10-1783, De Sebastián de Mier y Terán a Esteban González de Linares. La remesa daba cumplimiento a la voluntad de su difunto hermano Juan de fundar una capellanía en la parroquia de Santa María Magdalena de Ruento. Véase al respecto, Calvente Iglesias (2004: 89).

letras, libranzas y órdenes de pago, que, entre febrero de 1787 y octubre de 1791, permitieron movilizar más de 75 mil reales en favor principalmente de su familia (su esposa Magdalena, su suegra Antonia, su padre Juan Antonio, su cuñado Ventura) y vecinos (Francisco Gómez de Mier, María de Vivero).

**Tabla 4. Letras y libranzas giradas por E. González de Linares a cargo de Francisco de Gibaja, 1785-91**

Instrumento	Fecha	Tomador	Vecindad	Rvn
Libranza	13/2/1787	Gómez de Mier, Francisco	Ruente	7.500,00
Libranza	24/7/1787	Vélez de Mier, Magdalena	Ruente	4.000,00
Libranza	2/9/1787	Vélez de Mier, Magdalena*	Ruente	1.500,00
Libranza	17/10/1788	Mazo, José Antonio del	Nc	2.000,00
Libranza	15/2/1789	Rubín de los Ríos, Ventura	Valle	30.000,00
Libranza	17/10/1789	Mier y Terán, Antonia	Ruente	24.000,00
Libranza	27/8/1789	Elizalde, Juan Antonio	S. Sebastián	1.505,88
Libramiento	19/12/1788*	González de Linares, Juan Antonio	Treceño	2.000,00
Libramiento	21/3/1790	Azcárate, Tomás	Nc	561,24
Libramiento	18/10/1791	Cayón Bustamante, Francisco	Nc	2.000,00
SUMA				75.067,12

\* En el libro de caja se aclara que la libranza de 1.500 rvn a nombre de su mujer tenía como destinataria a María de Vivero (Ruente) y se indica la fecha del libramiento a su padre.

Fuente: CDAB, “Nota de las letras que desde Caracas libró a mi cargo D. Esteban González de Linares y recibos de algunas partidas de dinero entregadas en esta en v[i]r[tu]d de su or[de]n, todas las cuales le remito según su or[de]n”. Santander 3/4/1792. Las partidas coinciden con letras, libranzas y órdenes de pago registradas en el libro de caja nº 1, fº 5r, 7r y 71r.

Las letras y libranzas giradas a través de Cádiz (tabla 5), a diferencia de las de Santander, tenían como destinatarios a individuos que no formaban parte del núcleo de familia y paisanaje. Actuaba aquí González de Linares en mayor medida como intermediario para el giro de capitales a la península por parte de individuos residentes en la colonia, fueran o no naturales de ella. Son cinco instrumentos librados al comerciante gaditano Isidoro de la Torre (uno de ellos a favor de su sobrino y sucesor Juan Domingo, por entonces agente de la casa en Veracruz) entre julio de 1785 y el mismo mes de 1787 por valor de 18.008 rvn, y doce más librados a Juan Domingo entre

octubre de 1787 y de 1791 por valor de 88.064 rvn. Algunas cantidades menores, como la girada en agosto de 1788 por valor de 170 rvn a favor de la testamentaría de Juan Antonio de la Fuente, venían a completar pagos canalizados por otras vías. En ese caso se trataba de cubrir el pagaré de 300 pesos que debía el regente de la Audiencia de Caracas Antonio López Quintana “por no haber alcanzado el cacao remitido al efecto”. Los 7.481 rvn girados en octubre de 1791 en favor de Lorenzo Azcaso, apoderado del capitán Gerónimo Peinado, completaban las 20 fanegas de cacao remitidas por la testamentaría de su hermano Juan Antonio Peinado, esposo de la caraqueña Josefa Matos. Esta última era también la libradora en el envío de 1821 rvn en junio de 1787 en favor de los comerciantes gaditanos Eduardo y Jacobo Gough. El regente López Quintana se sirvió también de González de Linares y de Juan Domingo de la Torre, como librador y librado, en enero de 1791 para remitir a Madrid 10.000 rvn en favor del agente de negocios de Indias Nicolás Fernández de Ribera. El comandante de Barinas, Fernando Miyares, los había utilizado para girar 4.309 rvn en abril de 1789 al comerciante madrileño Pedro Ignacio del Campo. El auditor de guerra Rafael Alcalde lo había hecho para enviar a su hermano Alonso, Maestrante de Ronda, 3.300 rvn en septiembre de 1788. En suma, un conjunto de hilos circunstanciales en la red, de menor consistencia y duración que los que se pudieron ver en la cuenta del santanderino Gibaja.

Un trozo de papel firmado y las oportunas anotaciones contables en los libros de los comerciantes que actuaban como librador y librado bastaban, pues, para mover los capitales de la colonia a la metrópoli. Pero esto indica y revela cierto grado de desarrollo de los mercados financieros al que contribuyeron, entre otros, las casas de comercio que aquí han sido citadas.

**Tabla 5. Letras, libranzas y órdenes de pago en la cuenta de Ha-de-haber del libro de caja nº 1, giradas por E. González de Linares por medio de la casa de comercio de Isidoro y Juan Domingo de la Torre, 1785-91**

Instrumento	Fecha	Tomador	Vecindad	Rvn
Letra	1/7/1785*	Juan Domingo de la Torre	Veracruz	600,00
Orden pago	29/12/1786*	Eduardo y Jacobo Gough	Cádiz	4.013,76
Orden pago	10/3/1787*	Manuel Tezanos	Nc	6.023,53
Orden pago	24/6/1787*	Eduardo y Jacobo Gough	Cádiz	1.821,18
Libranza	14/7/1787*	Francisco Conde Gómez	Cádiz	5.549,24
Letra	10/10/1787	Marqués del Surco	Nc	6.000,00
Letra	10/11/1787	Josefa López Clavijo	El Ferrol	1.000,00
Letra	7/7/1788	José del Fierro Santacruz	Nc	25.380,71
Orden pago	24/8/1788	Testam <sup>a</sup> Juan Ant <sup>o</sup> de la Fuente	Nc	169,94
Orden pago	11/9/1788	Alonso Alcalde, maestrante	Ronda	3.299,88
Letra	22/9/1788	Miguel Suárez Aguado	Nc	3.946,00
Letra	3/4/1789	Francisco Bernal. Secr <sup>o</sup> Capt <sup>a</sup>	Caracas	24.000,00
Orden pago	23/4/1789	Pedro Ignacio del Campo. Comerc.	Madrid	4.309,41
Libranza	16/2/1790	Serafina Linares	Málaga	1.500,00
Libranza	16/10/1790	Vicente Linares	Caracas	977,18
Orden pago	19/1/1791	Nicolás Fernández Ribera, ag. neg.	Madrid	10.000,00
Orden pago	18/10/1791	Gerónimo Peynado. Capitán	Nc	7.481,18
SUMA				105.472,01

Fuente: LC1 EGL, fº 2r, 3r, 4r, 84r.

Conocemos menos sobre el destino final del dinero transferido. En el caso de la herencia de los Mier y Terán el dinero originario de Los Llanos sirvió para fundar capellanías y financiar la construcción del recio palacio de sillería que hoy puede verse en Ruento. Pero el libro de caja ofrece también otras informaciones sobre el empleo del dinero de Los Llanos, en este caso a través de los hermanos del hacendado llanero Francisco Sánchez González, cuya posición en la escala social montañesa era menos destacada que la de los Mier y Terán. Nos sirve, por tanto, para ejemplificar el uso campesino del capital repatriado.

**Tabla 6. Destino del depósito de dinero efectuado en 1791 por el hacendado Francisco Sánchez González a Esteban González de Linares en favor de sus parientes en el Valle de Cabuérniga (datos en rvn).**

	María	%	Pedro	%	Teresa	%
Haber depositado por Francisco	3.764,71	100	9.779,14	100	7.529,14	100
Fecha inicio debe	14/4/1792		23/1/1792		18/4/1793	
Fecha final debe	16/5/1794		16/5/1794		30/7/1797	
Amortización de deudas	20,00	0,5	4.203,00	43,0	900,00	12,0
Compra de tierra	550,00	14,6	550,00	5,6	0	0
Compra de trigo	0	0	490,00	17,0	0	0
Compra de tejidos	340,00	9,0	0	0	1.595,12	21,2
Feria de San Toribio	940,00	25,0	0	0	0	0
En metálico para urgencias	320,00	8,5	2.220,00	22,7	0	0
Despacho de soldados a Laredo	0	0	80,00	0,8	0	0
Flete del dinero desde Cádiz	0	0	146,00	1,5	0	0
Cancelación (en metálico)	1.594,71	42,3	2.880,41	29,5	Pendiente	(66,9)

Fuente: LC1 EGL, f° 137v-138r (María), 138v-139r (Teresa), 139v-140r y 156v-157r (Pedro). Un apunte al pie de la cuenta de Teresa indica que se pasó sin cerrar al libro de caja n° 2, f° 10.

El 6 de julio de 1791, poco antes de regresar a España, anotaba en el debe de Francisco Sánchez dos mil pesos “que con arreglo a su orden privada que me tiene dada y firmada he de entregar a sus hermanos y sobrinos en España”.<sup>43</sup> Más adelante abría tres cuentas a nombre de dos de sus hermanos, María y Pedro Sánchez González, y de la hija de éste, Teresa Sánchez Gómez. En ellas se anotaban 250 pesos (de 128 cuartos) en el haber de María, dos partidas de 150 (20/1/1791) y 500 pesos (20/7/1791) en el de Pedro y otros 500 pesos en el de Teresa. En este último caso se aclaraba que el tío se los confiaba “para que le hentregase, verificado su casamiento con persona que no bajase de su estado y que hasta tanto lo tuviese en mi poder; y otra tanta cantidad para su hermana Josefa, a quien está hentregada en el instante que se casó con Francisco Conde de Mier, de que otorgó esr<sup>a</sup> en forma”.<sup>44</sup> De esta última no tenemos noticias, pero María, Pedro y Teresa fueron solicitando reembolsos a lo largo de los años siguientes, anotando puntualmente González de Linares el propósito de esas entregas. De este modo, los 8

<sup>43</sup> LC1 EGL, f° 84v.

<sup>44</sup> LC1 EGL, f° 139r.



apuntes contables del debe de María, los 16 de Pedro y los 6 de Teresa permiten conocer el ritmo de gasto, así como el destino de las remesas. La tabla 6 resume el motivo aducido por cada uno de ellos para efectuar la retirada de dinero. La amortización de préstamos y la luición de censos tienen presencia en los tres casos, con hasta un 43% en la cuenta de Pedro. Los dos hermanos aprovecharon además para ampliar su patrimonio de mancomún, comprando una finca a Francisco Gómez de Mier. Pedro también utilizó una parte de ese capital (17%) para la compra de trigo en Reinosa y para pagar el coste del flete del dinero desde Cádiz (1,5%). Por su parte, su hija y su hermana emplearon una porción destacada en la compra del ajuar y tejidos (21%) y para acudir a la feria de San Toribio (25%). En mayo de 1794, casi tres años después de efectuado el depósito, María y Pedro recogían el resto del dinero transferido, mientras que Teresa aún no lo había hecho en julio de 1797, cuando su cuenta se trasladó al libro de caja nº 2. En suma, González de Linares actuó en este caso como banquero a pequeña escala, guardando los ahorros de sus convecinos, aunque sin abonar por ello, según parece, interés alguno.

## 6. CONCLUSIONES

Sabíamos ya que la balanza de pagos no deja de ser un artificio contable que nos permite ordenar y entender las relaciones económicas exteriores. En este trabajo se ha podido comprobar, además, que no todos los flujos de capitales entre la colonia y la metrópoli hay que ir a buscarlos a la sub-balanza de capital. Una parte no despreciable de esos flujos se cobijó en la balanza de mercancías, vinculada a la exportación de frutos coloniales. Una buena cantidad de los envíos a la península de cacao y de añil, por ceñirnos a los frutos que aquí han aparecido, no tuvieron su contrapartida en un

retorno de medios de pago a la colonia, sino que sirvieron para transferir una parte del ahorro acumulado en esta última al solar familiar o a la corte. Por otro lado, una proporción de esos flujos de capital no fueron respaldados por una mercancía física (ya fuesen metales preciosos o frutos coloniales) sino que viajaron desmaterializados bajo la forma de letras de cambio, libranzas y órdenes de pago. En suma, sencillas minutas de papel –emitidas al efecto o adquiridas en el mercado– que podían ser endosadas a voluntad. En definitiva, el caso analizado invita a preguntarse si la escasez de numerario en la provincia de Caracas y la voluntad de repatriar capitales pudieron aunarse para dar un impulso definitivo tanto a la exportación de frutos coloniales (cacao, añil) como al desarrollo del mercado financiero (letras y libranzas).

El destino dado a esos capitales que se adivina en la cuenta que hemos examinado se revela variado. Los funcionarios de la administración colonial los utilizan para sufragar gastos judiciales y obtener ascensos y prebendas. La aristocracia criolla paga los gastos de aquellos vástagos que, como Francisco Matos Monserrate o los sobrinos del arcediano Tovar, reciben educación en la península. Indianos como los Mier y Terán fundan capellanías y pagan devociones para salvar su alma pecadora y financian inversiones inmobiliarias que realzarán la posición de sus familias en la aldea, incluida la construcción de complejos palaciegos como el de Ruento. Campesinos como los Sánchez González amortizarán deudas, comprarán activos productivos (tierra, trigo) y bienes de consumo (ropa y ajuar) con la idea de entrar con buen pie en el mercado matrimonial.

Como en tantas ocasiones a lo largo de la historia, encontramos aquí un flujo inverso de factores productivos: hombres que cruzan en una dirección, capitales que siguen el camino inverso. Lo que aquí hemos entrevisto es que estos últimos adoptaron formas diversas y no fueron solo el oro y la plata los signos que encarnaron el viaje del dinero.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANDREO GARCÍA, J. (1990): *La Intendencia en Venezuela. Don Esteban Fernández de León, Intendente de Caracas, 1791-1803*, Murcia, Universidad de Murcia.

ANDREO GARCÍA, J. (1994): “Del ‘Libre Comercio’ a la quiebra del sistema colonial (1789-1796). El comercio exterior de Venezuela”, *Anuario de Estudios Americanos*, 51 (2), pp. 25-60.

ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, M.A. y SOLDEVILA ORIA, C. (2013): *Jándalos. Arte y sociedad entre Cantabria y Andalucía*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria.

ARCILA FARIAS, E. (1948): “Nueva España en la economía monetaria venezolana”, *El Trimestre Económico*, 15, 58 (2), pp. 243-271.

ARCILA FARIAS, E. (1973): *Economía colonial de Venezuela*, Caracas, Italgráfica.

ARCILA FARÍAS, E. (1977): *Historia de un monopolio. El Estanco del Tabaco en Venezuela (1779-1833)*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

ARMAS CHITTY, J.A. (1979): *Historia del Guárico*, San Juan de los Morros, Universidad Rómulo Gallegos.

BÖTTCHER, N., HAUSBERGER, B. y IBARRA, A. (Eds.) (2010): *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Madrid/Frankfurt am Main/Orlando, Iberoamericana - Vervuert - El Colegio de México.

BRITO FIGUEROA, F. (1978): *La estructura económica de Venezuela colonial*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

CABRERA SIFONTES, H. (1972): *La rubiera*, Caracas, Publicaciones Reunidas.

CADENAS VICENT, V. y ALONSO, M.E. (1989): *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: extracto de sus expedientes, siglo XVIII*. Vol. V, Madrid, Ediciones Hidalguía.

CALVENTE IGLESIAS, V. (2004): *El retablo de los castaños maíllos (Una historia dieciochesca acontecida en Cabuérniga, Cádiz y Caracas)*, Santander, Gráf. Calima.

CALVENTE IGLESIAS, V. (2011): “Las casas de Terán y Calderón, dos mayorazgos en el valle de Cabuérniga, y una rama de segundones, los Mier y Terán de Ruento”, *Ascagen. Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía*, 5, pp. 11-23

CASTELLANO, J.L. y DEDIEU, J.P. (Eds.) (2002): *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l’Ancien Régime*, París, CNRS.

- ESCALONA, R. y ESCALONA-VIVAS, G. (2008): “La atención hospitalaria en la Caracas colonial”, *Revista Venezolana de Cirugía*, 61, 3, pp. 139-143.
- FERRY, R.J. (1989): *The Colonial Elite of Early Caracas. Formation and crisis, 1567-1767*, Berkeley, University of California Press.
- FLEITAS BEROES, G. (1955): *Tolvaneras. Poesía popular*, s/l, Ediciones Los Torrealberos. <http://elpoetadecamaguan.blogspot.com.es/> (acceso 8-5-2016).
- GÁRATE OJANGUREN, M. (1990), *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones.
- GARCÍA BAQUERO, A. (2003): *El comercio colonial en la época del Absolutismo Ilustrado. Problemas y debates*, Granada: Universidad de Granada.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, C. (1999): *Escudos de Cantabria. IV. Asturias de Santillana y el Bajo Asón*, Santander, Institución Cultural de Cantabria.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2008): “El ingeniero venezolano José Pozo Sucre y su labor en la expedición de Cevallos al Río de la Plata, la guerra de independencia de los Estados Unidos, Trinidad y Puerto Cabello”, *Anuario GRHIAL*, 2, pp. 27-34.
- HERR, R. (1991): *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- HUMBOLDT, A. von (1967): *Del Orinoco al Amazonas. Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*, Barcelona, Labor.
- HUMBOLDT, A. von (2000): *Reisedurch Venezuela: Auswahl aus den amerikanischen Reisetagebüchern*, Berlín, Akademie Verlag.
- HUSSEY, R.D. (1962): *La Compañía de Caracas, 1728-1784*, Caracas, Banco Central de Venezuela.
- IBARRA, A. y VALLE PAVÓN, G. (Eds.) (2007): *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, México, UNAM - Instituto Mora.
- IBARRA, A. (1999): “Mercado colonial, plata y moneda en el siglo XVIII novohispano: comentarios para un diálogo con Ruggiero Romano, a propósito de su nuevo libro”, *Historia Mexicana*, 49 (2), pp. 279-308.
- LANA BERASAIN, J.M. (2014): “Añil, cacao y reses. Los negocios del indiano Esteban González de Linares en tiempos de mudanza, 1784-1796”, *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, 11 (22), pp. 52-80.
- LANGUE, F. (1992): “Las elites en América española, actitudes y mentalidades”, *Boletín Americanista*, 42-43, pp. 123-139.

- LIMONTA, J. de (1962): *Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas*, Caracas, Academia Nacional de la Historia.
- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, A.E. (1984): *Los ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1810)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia.
- LÓPEZ CANTOS, A. (1973): *Don Francisco de Saavedra, segundo intendente de Caracas*, Sevilla, Escuela de Estudios Ibero-Americanos.
- LUCENA SALMORAL, M. (1982): “Las dificultades de la agricultura comercializable caraqueña a fines del régimen español y la necesidad de una reforma”, *Quinto Centenario*, 4, pp. 15-48.
- LUCENA SALMORAL, M. (1986): *Vísperas de la independencia americana: Caracas*, Madrid, Alhambra.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B. (1972): *Augusto González de Linares y el estudio del mar. Ensayo crítico y biográfico de un naturalista*, Santander, Instituto de Estudios Marítimos y Pesqueros Juan de la Cosa.
- MARICHAL, C. y M. SOUTO (2012): “La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el Caribe en el siglo XVIII”, en C. MARICHAL y J. von GRAFENSTEIN (coords.) *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México D.F., El Colegio de México – Instituto Mora, pp. 61-93.
- MCKINLEY, P.M. (1985): *Pre-revolutionary Caracas. Politics, economy and society, 1777-1811*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MÉNDEZ SALCEDO, I. (2002): *La Capitanía General de Venezuela, 1777-1821*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello - Universidad de Los Andes.
- MOUTOUKIAS, Z. (1998): “La notion de réseau en histoire sociale: un instrument d’analyse de l’action collective”, en Castellano, J.L. y Dedieu, J.P. (dir.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l’Ancien Régime*, París, CNRS Editions.
- NUNES DÍAS, M. (1984), *El Real Consulado de Caracas (1793-1810)*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- OLIVARES, P.P. (1994), “La tenencia de la tierra en la villa de San Jaime y su influencia en la conquista de la Banda Sur del río Apure”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 11, pp. 337-343.
- PÉREZ HERRERO, P. (1988): *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México, El Colegio de México.
- PEZUELA, J.DE LA (1863): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de la Isla de Cuba*, Madrid, Mellado.

QUINTERO, I. (1999): “Honor, riqueza y desigualdad en la provincia de Venezuela, siglo XVIII”, en Schröter, B. y Büschges, C. (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*. Berlín, Vervuert – Iberoamericana, pp. 181-198.

RODRÍGUEZ MIRABAL, A. (1987): *La formación del latifundio ganadero en los Llanos de Apure*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

RODRÍGUEZ MIRABAL, A. (1995), “Amos del suelo y propiedad territorial en los Llanos venezolanos a fines del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 12, pp. 459-462.

ROMANO, R. (1998): *Moneda, seudomoneda y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica.

ROMANO, R. (2004): *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica.

SAAVEDRA, F. de (1995): *Los Decenios (Autobiografía de un sevillano de la Ilustración)*. Transcripción, introducción y notas por Francisco Morales Padrón, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.

TANDRÓN, H. (1976): *El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

TORRES MORENO, J.V. (2013): “Sencillos y piezas de a ocho. El problema de la moneda de baja denominación en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 40 (1), pp. 179-212.

VÁZQUEZ VERA, B.M. (1982): “Tráfico comercial hispano-venezolano, 1765-1789”, *Boletín Americanista*, 32.

ZEBERIO, B., BJERG, M. y OTERO, H. (Eds.) (1998): *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (siglos XVII-XX)*, Tandil, Instituto de Estudios Históricos Sociales.